RESOLUCION G.A.P. Nº 1143/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014, PAC Nº 271.265, "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES" A LA FIRMA CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA DE MARIA TERESA NUÑEZ IRALA.

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2014.-

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Acción Social requiriendo la necesidad contratar Servicios Laboratoriales para mejor cumplimiento de los fines Institucionales.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 507/2014, de fecha 27 de Mayo de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de Marzo de 2014, se eleva carta de invitación a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., RUTH AMY GOMEZ LOPEZ, INDUFAR S.A., CELENE CARMIÑA VELAZQUEZ SILVA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.

Que, en fecha 5 de Agosto siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Contratación Directa Nº 07/2014 – Contratación de Servicios Laboratoriales",** en la que presentan sus ofertas las firmas CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA, LIZ MONSERRAT RAMOS VENIALGO, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS LA MERCED.

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, representante de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y la Abog. Rocio Abed, Secretaria de Acción Social, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: "*Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Para ello, se considera el total de los precios ofertados, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA	***57.145.000.-***
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS "LA MERCED".-	***99.625.000.-***
LIZ MONSERRAT RAMOS VENIALGO BIOQUIMICA.-	***81.550.000.-***

De acuerdo al cuadro precedente, la firma ***"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA" ofrece una oferta económica más baja en precio, la cual se ajusta al precio referencial y a*** *la disponibilidad presupuestaria conforme* ***CDP N° 038/2014 previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes,*** *por lo que se continuara la evaluación de las mismas, con otros documentos del presente llamado conforme al* ***PBC.-***

Las firmas ***"LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS "LA MERCED" y LIZ MONSERRAT RAMOS VENIALGO BIOQUIMICA"****, presentan una oferta cuyos montos superan a la oferta considerada más baja,* ***por lo que se rechaza las Ofertas de las mismas y se excluyen de la competencia, en virtud al Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-"***

Que, el Comité de Evaluación siguen manifestando en su consideración final: "*Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma* ***"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA"****, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-"***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2014 – PAC N° 271265,** para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES", correspondiente a la firma "CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA" de María Teresa Núñez Irala, con RUC N° 493273-0, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el precio total Máximo de Gs. 57.145.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cinco mil.) – IVA incluido*** **y el monto mínimo, por la suma de Gs. *28.356.000 (Guaraníes Veintiocho millones trescientos cincuenta y seis mil)* IVA Incluido.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2014 – PAC N° 271265,** para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES", a la firma "CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA" de María Teresa Núñez Irala, con RUC N° 493273-0, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el precio total Máximo de Gs. 57.145.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cinco mil.) – IVA incluido,*** **y el monto mínimo, por la suma de Gs. *28.356.000 (Guaraníes Veintiocho millones trescientos cincuenta y seis mil)* IVA Incluido.-**

LA Adjudicación del presente llamado es por el total y bajo la modalidad de contrato abierto (Monto máximo y mínimo)-Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a la Abog. Rocío Abed, Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la Contratación de los Servicios Laboratoriales, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná